

“De lo que hemos dicho hasta aquí resulta, que el “escritor pundonoroso y leal puede ser víctima de una “lei contra la que no ha delinquido; que por el con- “trario, el escritor procaz y destituido de toda ver- “güenza tiene expedito el camino para insultar á man- “salva á cuantos han excitado su encono; y que los “ofendidos no encuentran nunca reparacion ante los “tribunales, y tienen que sufrir los insultos que se “les dirigen.....”

IV.

He justificado mi silencio, pintando mi situacion, alu- diendo á las fuertes prevenciones y medidas terribles del Gobierno, remi- tiéndome al concepto de las personas observadoras sobre la conducta que me prescribia la conservacion del órden pú- blico y la unidad en mi santa Iglesia, presentando las ventajas que yo mismo reportaba por el carácter de las impugnaciones que me hacia la prensa ministerial y la ultraliberal, y por último, diciendo una palabra sobre las acusaciones calumniosas y las diatribas personales, que con una acrimonia sin ejemplo se me es- taban haciendo. Todo el mundo se convencerá de que mi silencio, aunque laborioso y lleno de dificultades, era un sacrificio que me exigian á un mismo tiempo la Iglesia y el Estado. Pero entre las cosas que la prensa ha to- cado hai algunas de grave trascendencia que bajo ningun aspecto deben dejarse pasar desapercibidas, porque afec- tan mui directamente á mis deberes públicos bajo mi doble carácter de eclesiástico y ciudadano, y tienden á calumniar mi conducta oficial en sus relaciones con el Supremo Gobierno de la nacion. Cuiéndome pues á lo mas indispensable, para tratarlo con toda la sobriedad posible, hablaré aquí

PRIMERO, de mi cordura en todas mis comunica- ciones con el Gobierno:

SEGUNDO, de mi exencion absoluta de todo interes personal en el curso de este negocio:

TERCERO, de la notoria injusticia con que se me supone complicado en las cuestiones de partido.

§ I.

MI CORDURA EN MIS COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO BAJO SUS RELACIONES LEGÍTIMAS CON MI CARÁCTER PERSONAL Y LA DIGNIDAD DE MI PUESTO.

Dos posiciones enteramente contrarias he guardado en todo el curso de este negocio relativamente al Go- bierno, segun el sentir de ciertas gentes: la una es la de *altanero y orgulloso*, por explicarme así; la otra es la de *poco digno*. En la primera se cree que olvi- dé los respetos que debo al Gobierno; en la segun- da se me atribuye no haber tenido presentes los que me debo á mí mismo y á la dignidad de mi puesto. A lo primero tengo ya contestado en los §§ IV y V, págs. 47 y siguientes de este Manifiesto: réstame solo hablar de lo segundo.

Despejemos primero la cuestion. ¿Cuáles son los datos de que ha de partirse para resolverla? Todos los hechos anteriores á la comunicacion del Ministe- rio á este V. Cabildo sobre que yo fuese destituido de Vicario Capítular pertenecen á la primera de mis re- feridas situaciones, á esa en que se me ha hecho fi- gurar como *irrespetuoso* al Gobierno, y bajo tal con- cepto, deben salir de aquí, por no pertenecer á la cuestion presente. Luego no debe partirse de otros datos que de los que sean posteriores á la repetida comunicacion del Ministerio. Despues de ella, ¿qué ha ocurrido? Várias cosas; hélas aquí: primera, mi co- municacion al Ministerio; segunda, la exposicion que se sabe dirigió mi V. Cabildo al Gobierno, contestán- dolo á la nota en que se le intimaba procediese á nue- vo nombramiento de Vicario Capítular; tercera, una exposicion que, segun sé, dirigió tambien este vecin- dario; cuarta, los empeños y recomendaciones que han hecho en el negocio multitud de personas mas ó mé- nos condecoradas. Vamos pues al caso: la responsa- bilidad aquí sigue la razon del dominio, y por con- siguiente, cada uno responderá de lo que le toca. En- tre todo esto, ¿qué es lo que á mí me toca? Mi no-

ta del día 27, y nada mas. Este es mi proceso, esto es lo único que puede caer bajo el dominio de la imputacion tratándose de mi persona, en esto se han fundado para creer que he faltado á mi dignidad: á esto pues debo atenerme exclusivamente para tratar la cuestion. Véamos pues los cargos. ¿Cuál es el primero? Los quince juramentos; pero este cargo queda contestado en el § III. páginas 138 y siguientes. ¿Cuál es el segundo? Los términos comedidos y respetuosos con que me introduje, y mi notorio empeño y solicitud por satisfacer al Gobierno.—¿Cuál es el tercero? Mi vindicacion de todo interes de partido. Vamos por partes.

I.

Estoi seguro de que todo el segundo cargo tiene un fundamento negativo, esto es, nace precisamente de ignorancia, porque no me le puede hacer, á la verdad, sino solo aquel que no haya leído la citada nota. En efecto, leída la tal introduccion, se ve que nunca habrán aparecido mejor conciliados el respeto al Gobierno y la dignidad de la persona. Léase esta introduccion ahora que ya se publica, y si alguno me hace semejante cargo despues de leída, me quedaré con él; porque ya se sabe que, en buena lógica y en buena moral, hai personas con las cuales no se puede ni debe entrar en materia.

Si á los *enérgicos* y *dignos* les hubo chocado que yo manifestase al Ministerio no haber sido nunca mi ánimo faltarle al Gobierno, que suplicase al Sr. Ministro diera el mejor sentido á todo, y en caso de no caber una interpretacion benigna en la inteligencia de mis comunicaciones, las hubiese por retiradas; yo no haré más, para evadirme de este cargo, que mostrarles mis comunicaciones mismas, y decir, como á otro propósito decia Jesucristo: *qui legit intelligat*.

II.

—“Pero si el Sr. Ministro no habla para nada en su nota sobre tu ingerencia en partidos, sobre tu carácter de escritor público, ¿á qué fin tal empeño en sa-

tisfacerte sobre tales puntos?”—Yo responderia desde luego y mui sencillamente, que el decir la verdad en una cosa que honra, no es baja; si bien podrá ser *poco mundo, ninguna táctica ó grande atolondramiento* el haber traído aquí á figurar aquellas cosas. Pero hablaré un poco mas claro, pues quiero que todos me entiendan. Nada mas comun en asuntos de esta clase, que sostener perfectamente una correspondencia oficial, y no dar en el punto. Necesario fuera ser mui niño, para echar ménos en la nota del Sr. Ministro ciertos cargos que, aunque gravísimos en sí, honraran poco su táctica. Por grande influencia que semejantes cargos tuviesen en su ánimo, nunca estaria en el caso de hacerlos, cuando el pertenecer á este ó á aquel partido no es un argumento legal contra la entrega de las Bulas. Y seria necesario ser algo ménos que niño, para desconocer el influjo que debian tener en el gabinete semejantes prevenciones de partido contra el Obispo electo. Por ventura ¿la política es una cosa extraña á la inspeccion de los poderes públicos? Por ventura ¿la conveniencia nada tiene que ver en el cálculo de las grandes medidas? Por ventura ¿las probabilidades ó certidumbre que se tuviese de las influencias de partido que pudiera desarrollar un Obispo electo en sus manejos y en sus escritos, están eliminadas de las graves cuestiones sobre conveniencia social? Pues bien, para no gastar muchas palabras, yo sabia sobre este particular y por los mejores conductos..... tanto, tanto,..... que no me pareció ni conveniente ni justo desentenderme de esto, reduciéndome á lo puramente oficial. Hai ademas que considerar aquí el carácter ejecutivo y crítico que todo tenia, el empeño en retirarme cualquiera coyuntura que pudiera facilitar mi defensa, y la circunstancia de ser por ventura mi contestacion del 27 la última oportunidad que podia emplearse con alguna esperanza de contener la precipitada carrera de unas medidas en extremo alarmantes y peligrosas.

Hé aquí el por qué traje á figurar lo de los partidos y lo de mis escritos en la repetida comunicacion.

Puede hacerse una réplica.—“¿Y porqué tú podias comprender en tu contestacion lo que el Señor Ministro no comprendió en la suya?”—¿Porqué? por mas de una

razon legal; pero valga para el caso la profunda filosofía de esta regla del Derecho. *Lo que es limitado y temporal para demandar, es ilimitado y perpetuo para excepcionar.* La defensa tiene á su favor todos los recursos de la naturaleza y todo el poder de la sociedad.

Esto podrá servir pues de materia para examinar, si manejé ó no la cuestion con tino; mas no para inquirir, si me porté ó no de una manera digna, porque esto ni al caso viene. Sobre el verdadero punto de la disputa no hai mas que un juez, el gabinete. Pues bien: el gabinete ha fallado tácitamente sobre este grave punto con un silencio mui significativo, pues habla mas alto que toda la prensa. Mas esto merece una breve observacion, que ya me ha prevenido el juicio de muchas personas distinguidas por su criterio y por su tacto en esta clase de negocios.

III.

Se ha visto ya que de ántes que el Gobierno me mandase destituir de la Vicaría Capitular en la comunicacion del Ministerio fecha 20 de Enero, tenia ya en su poder mi comunicacion del 15 en que explicaba yo el suceso, justificaba mi buena intencion y me allanaba desde luego á jurar en un sentido constitucional y canónico. Se ha visto y ponderado el carácter fulminante de aquella providencia, la fuerza y resolucion con que se queria llevar á cabo. Se sabe

El Gobierno mismo con su silencio y posibilidad ha justificado mi conducta oficial, recomendando mi comunicacion del 27 y fallado mi causa del modo mas satisfactorio.

que mis notas precedentes de nada habian servido para impedir en el gabinete los efectos de la prevencion mas terrible, puesto que despues de ellas, y sin embargo de ellas, se me mandaba destituir, y habia instrucciones privadas y secretas, que al fin se hicieron públicas, para que yo fuese conducido á Méjico por el solo hecho de estar gobernando la Iglesia cuando hubiesen transcurrido los ocho dias asignados al Cabildo para el nombramiento de nuevo Vicario Capitular. Se sabe que al mismo tiempo existian muchos elementos conspirantes contra el pacífico término del asunto; las opiniones, mil conjeturas calumniosas y alarmantes,

la prensa, la misma debilidad con que algunos me defendian, el efecto que el juramento de los señores obispos habia hecho en la opinion de los que habrian podido favorecerme, el repentino y casi general desconcepto en que por el juramento de los referidos señores me puso ante los pueblos mi negativa del dia 6. Nada, absolutamente nada faltaba de cuanto forma el carácter de una crisis terrible, ¿qué digo crisis? de un asunto desesperado. Tales iban las cosas, tal era la rapidez con que se precipitaban las medidas, tan inaudito el empeño con que se estimulaba en este sentido la energía del Gobierno, que no existia ya motivo alguno para esperar la calma y el cambio en el curso de sus providencias.

Pues bien: el hecho es que al recibirse mi comunicacion, como si hubiese caido un peso de cien quintales bajo la rueda de un carro, todo se paró: no se volvió á dar un paso: nada pudo, ó nada quiso hacerse: se acabó de hecho la cuestion de la Vicaría Capitular, y el Gobierno ya no se ocupó sino de calmar con su silencio y pasibilidad el furor de la prensa que no dejaba un instante de agitarle.

En esa temporada el Gobierno sufrió infinito por su calma y su silencio: ¿qué muchedumbre de excitaciones! ¿Qué de reproches! ¿cuántos epigramas al amor propio! ¿cuántas amenazas lisonjeras! En fin, la prensa hizo cuanto mas no podia, para sacar al gabinete de su silencio y de su reposo, para que llevase adelante sus disposiciones primeras &c. &c. Entre tanto, ningun periódico me defendia, y el gabinete no tenia en la prensa sino crueles consejeros de una energía que le hubiera precipitado.....

¿A qué atribuir pues un cambio tan repentino, una disposicion tan diversa, un silencio y una quietud tan inexplicables? ¿Acáso al empeño de algunas personas influyentes? Esto seria chancearse: todo el mundo ha visto en la resistencia para entregar mis Bulas lo que vale para el gabinete el empeño de lo mas autorizado, ilustre y respetable de una sociedad. ¿Acáso á la exposicion del vecindario ó á la de mi Venerable Cabildo? Ni esto podria surtir efecto alguno sin mi proceder oficial, porque seria un fenómeno sin explicacion y sin causa, supuesto lo que habia; ni habria po-

dido entónces producirle sin dejar en el último ridículo las fuertes medidas del Gobierno. Desengañémonos: en el asunto no hai mas causa, no hai mas explicacion, no hai mas dato directo que mi nota del día 27.

Y en esta nota ¿qué hai de nuevo á mas de lo que habia ya desde ántes dicho y protestado? Nada mas que su forma, y mi exculpacion de los cargos extra-oficiales contra las acusaciones de partido: luego, reduciéndose, como ántes decia, la cuestion presente á una cuestion de táctica, y no de humillacion ó dignidad, siendo el gabinete el juez único de mi táctica, habiendo retrocedido en el curso de sus providencias y hablando mui alto con su silencio, yo no tenia que hablar para defender mi nota, sino que dar gracias á Dios porque me favoreció con su ayuda para dictarla, y al gabinete mismo, que me la ha llenado de honor con su pasibilidad, su reposo y su silencio.

IV.

Se me atribuye, y como un cargo, que yo he producido bajo de juramento mi protesta de no pertenecer á ningun partido, cuando es notorio, dicen, que yo tuve mucha parte en el *Sentido Comun*, y de hecho he seguido un partido. Adelante probaré la falsedad del supuesto, pues tengo consagrado expresamente el último punto de este párrafo á vindicarme del carácter de partidario y aun gefe de partido con que la prensa me ha presentado al público. Yo manifestaré cómo bajo ningun aspecto debo aceptar el cargo de haber tenido lo que se llama compromiso formal con algun partido, aunque sea cierto por otra parte, que algo he escrito, no solo en el *Sentido Comun* en su primera época, sino tambien en varios periódicos de diferentes colores políticos. Mas ahora pasará por semejante supuesto, para que se vea, hasta qué punto se ha perdido la razon y el buen juicio en el cargo á que ahora me refiero.

Pues bien: supóngase que he escrito, y no ya tal ó cual artículo sobre materias literarias, ó puramente filosóficas y abstractas, sobre cuestiones de principios, sobre crítica histórica de tales ó cuales sucesos del pais, sobre la

Respuesta á un cargo que se me hizo, por haber dicho que no pertenezco á ningun partido.—*El Sentido Comun*.

legalidad ó ilegalidad de ciertas cosas en clase de abogado, (que es lo que hai en sustancia); sino haciendo directamente la oposicion á un Gobierno establecido: que he escrito, no ya para ceder á un compromiso de urbanidad, á una excitacion prudente sobre alguna cosa justa y de interes comun, (que es lo que ha habido en sustancia); sino para sostener á todo viento y marea lo que se llama *interes de un partido*: que he escrito, no bajo el carácter de un articulista invitado, sino como un redactor en gefe. Mas concesiones aún: supóngase que no solamente he escrito, sino que he obrado, metiéndome en elecciones, escribiendo cartas, fijando candidaturas, arreglando votaciones, prestigiando ineptos, desprestigiando dignos, suponiendo hechos, fraguando imposturas, atisbando miras, denunciando manejos, manteniendo una correspondencia larguísima con todo el abecedario, inquiriendo noticias, devorando periódicos sin abrir un libro, y por supuesto, (porque ya se verá que la tarea no deja de ser un poco larga) dándole de mano á ciertas ocupaciones indispensables y mui sagradas, como esto del oficio, la Misa, el confesonario; faltando á las cátedras; olvidando el rectorado del colegio; desatendiendo al Provisorato, á la Vicaría general, al coro de la Santa Iglesia durante mi escala de medioracionero, racionero y canónigo, al Gobierno de la mitra durante algunos años, y despues á la Vicaría Capitalar y á la Delegacion de sólitos; prescindiendo de mis negocios particulares; cortando mis relaciones de amistad y consecuencia; no sabiendo, si cómo ó bebo, y desechando, como mal pensamiento, una salud quebrantada, que de muchos años acá me trae por la alternativa de ataques y convalecencias. Supongo todo esto y lo mas que se quiera. ¿Qué se colige de aquí? que habré sido partidario mas ó ménos empeñoso. ¿Y qué se sigue de aquí?—“que has jurado en vano,” me dicen mis jueces.—“He jurado en vano? ¡Alto! Vamos á ver lo que dije al Señor Ministro de justicia:—“*El Lic. Clemente Munguía es absolutamente extraño á todas las cuestiones de partido, no pertenece á ninguno: en pié se encuentra para que se le venga á reprochar cualquier compromiso de esta clase, y todo esto lo afirma tambien, si necesario fuere, bajo la religion del juramento.*” En primer lugar: ¿dónde es-

tá aquí el juramento? Yo no he hecho sino decir que, *si es necesario*, lo afirmaré bajo la religion del juramento; no porque no sea verdadero y justo lo que digo, que lo es y mucho, sino porque no me gusta jurar sino en caso de necesidad. En segundo lugar, ¿á que se reduce el cargo? ¡Vergüenza da! todo está reducido á la identificacion absoluta de un *presente de indicativo* con un *pretérito perfecto*. "Tú has pertenecido á un partido; luego eres un perjuro con asegurar (*sin juramento*) que no pertences a ninguno." ¡Lógica y moral mui recta!

V.

¿Se quiere saber de qué modo habria faltado á mi dignidad, pisado mi pundonor y desmerecido mucho como eclesiástico y como Obispo? De un modo mui sencillo, incorporándome hipócritamente en algun partido influente, y decir, por ejemplo: "No se me ha conocido bien: mis verdaderas opiniones se han disfrazado mucho: no puede negarse que yo soi un enemigo declarado de cierto partido: siempre estoi por el progreso en toda su escala: veo con mal ojo esto del fuero, del patronato, del dominio de la Iglesia sobre sus bienes: &c. &c." Sea cual fuera el carácter moral de cada partido, esta conducta miserable, que solo podia haber sido inspirada por la ambicion ó el miedo, habria sido la mas indigna. Esto hubiera sido degradarse, envilecerse, prostituir el carácter, no por lo que en sí sean los partidos; sino por la vilísima lisonja que desde luego se advierte, y por la notoria falsedad con que me habria producido. Mas apoyarse en toda la dignidad episcopal para mirar desde léjos la contienda, proclamar la independenciam del Ministerio entre todas las exageraciones de los partidos, hacerse á un lado del remolino, para no ver mas que á la religion y á la patria, es.... es.... es otra cosa.

VI.

Uno de tantos periódicos declarados contra mí dijo: que yo he llegado hasta el extremo de *suplicarle en-*

carecidamente al Gobierno que me permita jurar. Pues bien, el tal periódico no ha dicho la verdad. Habiendo el Ministerio manifestado terminantemente que las palabras *sujetádos &c.*, que yo resistí por creerlas anti-constitucionales, habian de entenderse en el sentido de la constitucion, le dije, (pág. 23).... "En tal virtud, y no existiendo ya para mi razon alguna para escrulpulizar en este gravísimo caso de conciencia, estoi obsecuente del todo á la intencion del Gobierno, y dispuesto á jurar *lisa y llanamente la fórmula*, y á entenderla solo en el sentido dicho, es decir, como es: "TÁ FIJADO EN LA CONSTITUCION..." Ahora bien, esto es *convenir* y no *rogar*; esto es *allanarse* y no *suplicar encarecidamente*.

§ II.

MI EXENCION ABSOLUTA DE TODO INTERES PERSONALÍSIMO EN EL CURSO DE ESTE NEGOCIO.

Esto quiere decir en términos mas claros, que no he aspirado á la mitra. No necesitaria decir esto, si me dirigiera solo á cierta clase de personas, que bien entendidas en lo que debe sacrificarse para llevar semejante cargo, no necesitarán de que yo me esfuerce mucho, para persuadirse que el que lleva sobre su frente una mitra, carga tambien sobre sus hombros un peso de incalculable gravedad, porque estos honores del episcopado salen un poco de la esfera de otra clase de honores, en los cuales tras el brillo suele esconderse casi toda la tribulacion y la pena. Lo repito, no aspiro á la mitra. ¿Porqué? Porque temo infinito de mis propias fuerzas, y por lo mismo, solo la llevaré cuando me venga de un modo absolutamente providencial; porque la fe me hará entender entónces, que no soi yo, sino Dios mismo quien la sostiene. He aquí el secreto de mi conducta; esta es la razon porqué tampoco he renunciado. Algunos se reirán; porque es costumbre vieja en el mundo el reirse de ciertas cosas que no se comprenden, sino solo por cier-

to lado que no tienen. Mas esto importa poco. Yo he sentido una especie de necesidad de hablar así, aunque no me urge la tentación de persuadir á nadie sobre mi desinterés. Hablo sobre esto, porque es uno de los puntos que ha tocado la prensa.

Ya he dicho,¹ y es notorio, el cómo admití el Obispado; ya he dicho, que un sentimiento de delicadeza, un temor de allanarme los caminos, un *no sé qué*, que he experimentado de continuo relativamente á mi episcopado, influyó mas que todo en la reserva con que exhibí el día 6 las razones de mi negativa.² En mi nota del día 15, donde hice mis explicaciones con el objeto de satisfacer al Gobierno, se encuentra lo siguiente con que la doi conclusión.

“Réstame solo, Sr. Exmo., hacerle á V. E. mui rendidamente una súplica, y es que, si tiene razones para entender que debe suspenderse la ejecución de las Bulas que me instituyen Obispo de Michoacan, se digue no estimar mi exposicion como un medio de que me sirvo para allanar este obstáculo. Siempre he temido, Señor, de mi incapacidad, falta de virtudes y tamaños para una dignidad tan eminente, y siempre he querido, por lo mismo, no entrar en ella, sino por la puerta franca y espaciosa de una vocacion manifiesta.”

En mi nota del día 27 se lee lo siguiente:

“Concluiré protestando á V. E., bajo la religion tambien del juramento, que en el paso que doi ahora, no llevo, por cierto, la mira de allanar dificultades ú obstáculos para entrar en la posesion y ejercicio del Obispado de Michoacan; que ningunos intereses puramente personales dirigen mi conducta, que tampoco llevo la mira en esto de sustraerme á los disgustos ó padecimientos que me puedan sobrevenir.”

Con motivo de este negocio he recibido muchas cartas de mis amigos, y por lo mismo he tenido que hablar várias veces relativamente á él. No han faltado entre ellas algunas que me participen recomendaciones hechas por la feliz conclusion del negocio; mas no se verá una respuesta mia que envuelva igual pretension; pues todo mi empeño se ha encaminado á

1 Pág. 40 de este Manifiesto.

2 Ibid y pág. 41.

que el Gobierno quede satisfecho, y yo inmune de esos cargos que me ha hecho la prensa calumniándome, y no el que se allane la consagracion y el ejercicio del Obispado. Seria necesario llenar muchas páginas á querer copiar los párrafos concernientes; pero valga por todos lo que he dicho con fecha 7 del corriente¹ á una de las personas mas respetables que han estado agitando por el asunto en el Ministerio. Este párrafo es como sigue:

“Aunque V. se muestra disgustado por el retardo que va á sufrir la expedicion de las órdenes convenientes, creo que se ha hecho infinito, pues se evitó la tremenda crisis á que nos orillaban las fuertes disposiciones relativas á la Vicaría Capitular. Bien recordará V. que para mí esto era todo, por las gravísimas cuestiones que entrañaba el caso, y la situacion excéntrica en que me ponía para mi defensa. La expedicion de las Bulas es..... una de aquellas cosas en que deben respetarse los obstáculos, á lo ménos por el electo, pues cada vez que medito mas y mas en esto, se redoblan los tormentos consiguientes á la idea de que lleguen por fin á realizarse mi consagracion y el ejercicio de ambas potestades..... El Gobierno está bien dispuesto: luego yo me he rehabilitado en su concepto: luego ha sorprendido con su criterio el verdadero origen de las imputaciones que se me hacian: luego mi carácter de ciudadano no tiene mancha ninguna para él. He conseguido esto, ¿qué mas podia yo desear?.....”

¿A qué referir pues esa seriedad con que la prensa me atribuye ambicion en este punto? ¿Hablará de buena ó de mala fe? ¿Creerá lo que dice, ó solo querrá ser creida? No me toca entrar en este exámen; pero sí puedo asegurar, que el prurito de juzgarlo todo humanamente, la ausencia insensible de todo sentimiento religioso, esa indiferencia tan constante como desapercibida que forma el espíritu de nuestro siglo, influyen mas de lo que se imagina en el extravío de algunos eseritores cuando tratan ciertas materias.

¿Cuál es la posicion social de un Obispo en nuestros tiempos? ¿Cuáles aquellos estímulos de comodidad é

1 Marzo en que escribo esto.

interés que pudieran determinar la ambición de este puesto? Un obispo en el día tiene de común con los de otras épocas el inmenso cúmulo de penas y trabajos consiguientes al gobierno espiritual de una Diócesis vastísima; mas tiene de particular el abandono casi absoluto de la cooperación civil, y el no interrumpido acecho de sus palabras, de sus pensamientos y de sus acciones, para ser arrastrado á un tribunal donde se juzga por las inspiraciones de partido á los hombres y las cosas de la época. Continuamente se le hiere con las mas injuriosas sospechas, si ya no es que á clara luz se le ataque con las mas infames diatribas. Sus relaciones con los gobiernos temporales están llenas de espinas. Custodio de los dogmas y de la moral, tiene que luchar á los cuatro vientos; aquí con los errores privados, con la ignorancia y la relajación; allí con la licencia descarada de la prensa; allá con la impune circulación de todos los escándalos; acullá con la indiferencia mortal, con el frío desapercibimiento que descubre donde pusiera sus ojos para demandar la cooperación que debía prometerse en una sociedad católica. Custodio de la disciplina, siéntese entabado á veces aun por las mismas leyes. Custodio de los bienes eclesiásticos, cuenta en su pasado épocas de tortura, persecución y destierro, siente en la actualidad conatos incesantes que no le dejan quietud, y observa en el porvenir nuevos días de agitación y de pena, que parecen arrebatar á sus ojos hasta la última esperanza de la paz.

Por mucho que quiera distraerse de este penosísimo cuadro, á cada paso siente nuevos estímulos que despiertan su sensibilidad, alarman su celo y agitan su corazón. Cuando no deja de oír en cierto lado las hipócritas apologías de los tiempos apostólicos, las insidiosas exhortaciones á una mortal indiferencia sobre la marcha social de los negocios públicos, el minucioso balance y la *concienzuda* calificación de su renta, de su gasto y de su porte, mientras por otra parte se le aturde con los gritos de *reforma, desafuero, expropiación, tolerancia, &c., &c.*, siente de la manera mas viva cómo tendrá su cumplimiento la profecía de aquel que anunció á sus discípulos un tiempo en que se les perseguiría de muerte, con el hipócrita pretexto de presentar un homenaje á la misma Divinidad.

Basta: no es el episcopado un cargo apetecible, ni puede aceptarse nunca sino á lei de vocación; porque esta lei está sancionada con la salvación ó la reprobación eterna.

Yo bien sé que nuestra miseria no hace inverosímil, sino por desgracia mui posible, la ambición de los honores eclesiásticos; y que contra el juicio extrínseco de las personas que no me conocen bien, me falta el poder necesario para triunfar absolutamente de sus sospechas. Pero Dios, que nos ve á todos; Dios, que ilustra con su divina mirada los inaccesibles y profundos senos del corazón humano; Dios, que según sus designios, detiene ó disipa cuando le place las nubes que suelen envolver á la inocencia; Dios, en cuyas manos he colocado con fe y con esperanza mi conducta y mi destino, sabrá lo que hace, y cómo dispone respecto de mi desinterés la opinión de los que me acusan.

§ III.

DE LA NOTORIA INJUSTICIA CON QUE ALGUNOS POLLETOS ME HAN SUPUESTO COMPLICADO EN LAS CUESTIONES DE PARTIDO.

Ya he dicho lo bastante sobre este punto: ya manifesté que lo de la revolución de Guanajuato me haría tan poco favor á mí, si me defendiese, como lo ha hecho á los que me han impugnado. Todos se han reído de semejante especie, y no me sería decoroso emprender una defensa formal en este punto.

Lo de las casillas del Seminario¹ es negocio concluido. Tendía esta especie á producir una grave dificultad para el *pase* de las Bulas. El Ministerio me ofició sobre este punto, pidiéndome un actillo, que le remití en efecto al contestarle. No me extrañó nada, no me

¹ En Octubre del año pasado hubo unos actos de Derecho Natural en el colegio Seminario, para los cuales se convidó con una casilla en que aparecieron ciertas proposiciones que escandalizaron á varios liberales, por creérlas en oposición con sus principios políticos; y ora por ser yo autor del libro que sirve de texto en la cátedra, ó acaso por ser Vicario Capítular, se llamó contra mí la atención del Ministerio, pues oficialmente me pidió un actillo. Le remití dos, y no me dijo absolutamente nada sobre esto.